

las pase á alguna de las secciones del Gran Jurado, en caso de que alguna responsabilidad resulte al Gobernador de dicho Estado.

2.º Excítese igualmente al Ejecutivo para que conforme á sus facultades provea lo que estime oportuno para impedir la repetición de los hechos referidos.”

Tenemos la honra de insertarlo á vd. para conocimiento del Presidente de la República.

Libertad en la Constitución. México á 22 de Julio de 1880.—*Enrique M. Rubio*, S. Secretario.—*Filomeno Mata*, D. Secretario.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección 2.ª

Tuve la honra de recibir el oficio de vdes. fechado ayer en que sirven insertar el dictámen que aprobó el día anterior la Comisión Permanente, presentado por las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, con motivo de los atentados que acaban de verificarse en el Estado de Guanajuato. En respuesta tengo el honor de manifestar á vd. por acuerdo del Presidente, que por el mensaje que esta Secretaría dirigió al Gobernador el día 20 del que cursa, y del cual se remitió copia á esa Secretaría, la H. Asamblea se habrá enterado de que el Ejecutivo ha excitado á aquel funcionario á que provea á la seguridad del Estado y ordene se levante una averiguación sobre los atentados cometidos en las ciudades de Guanajuato y Leon. Además por los oficios que separadamente dirige hoy este Departamento á la Comisión, servirá ésta imponerse de que la excitativa se ha reiterado, así como de que la averiguación se está practicando. Oportunamente, cuando se reciban los informes relativos, tendré la honra de comunicarlos á vdes. para los efectos á que haya lugar.

Libertad en la Constitución. México Julio 23 de 1880.—*Berriozábal*.—A los Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—Presentes.

DOCUMENTO NUMERO 67.

Teléfono depositado en Guanajuato el 22 de Julio de 1880.—Recibido en Palacio el 23 á las 12 y 21 minutos de la mañana.

Ciudadano Secretario de Gobernación:

En la misma tarde del 13 en que tuvieron lugar los atentados de los partidarios de los generales González y Antillon, el Juez 1.º de lo criminal inició el proceso correspondiente, y tanto éste funcionario como la Jefatura, han procedido con la mayor actividad.

Hasta hoy están declarados bien presos los principales autores de los desórdenes.

Además el Gobierno, obsequiando el telegrama del Presidente, del 15, ha nombrado un agente especial para levantar una información judicial de los hechos ocurridos el día 13. Esta información está muy adelantada, y de su resultado, así como del de la causa, informaré á vd. oportunamente: respecto de Leon, el Juez 2.º de letras del Partido, inició el mismo día 17 el proceso correspondiente, y de su resultado también informaré á vd.

Advierto á vd., para concluir, que con excepción de los días 13 y 17 en que en esta capital y en Leon hubo desórdenes, la tranquilidad y la paz se han conservado en todo el Estado.—*F. Z. Mena*.

Teléfono depositado en Guanajuato el 24 de Julio de 1880.—Recibido en Palacio el 25 á las 10 y 20 minutos de la mañana.

Ciudadano Ministro de Gobernación:

El Gobierno en uso de la facultad que le concede la fracción 5.ª del artículo 61 de la Constitución del Estado, mandó suspender al Juez 2.º de letras de Leon y consignarlo al Supremo Tribunal para que lo juzgue por prevaricato, de que lo acusa D. Francisco de la Portilla, y por la no disimulada parcialidad que mostró en la averiguación que comenzó á instruir con motivo de los desórdenes acaecidos en Leon el día del arribo del Sr. General González.

Inútil es decir que el Juez sustituto continúa conociendo del proceso y cuenta con el apoyo de las autoridades para administrar pronta y cumplida justicia, pues ésta ha sido y será siempre la norma del Gobierno de mi cargo.—*F. Z. Mena*.

DOCUMENTO NUMERO 68.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.
SECCION DE GOBERNACION.—NÚMERO 34.

Tengo la honra de remitir á vd. copia autorizada de los informes rendidos por la Jefatura Política de este Departamento y por el subteniente del primer batallón del Estado, D. Juan Doblado, sobre los acontecimientos ocurridos la tarde del 13 del corriente, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano Presidente de la República.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio.

Libertad y Constitución.—Guanajuato, Julio 20 de 1880.—*F. Z. Mena*.—Ciudadano Ministro de Gobernación.—México.

Jefatura de Policía del Departamento de Guanajuato.

Contestando la nota que en 14 del presente se sirve vd. dirigirme, tengo el honor de poner en conocimiento de vd., para que se sirva elevarlo al del ciudadano Gobernador del Estado, las ocurrencias habidas en la tarde y parte de la noche del día 13 del corriente, con motivo de la entrada á esta capital, de los Sres. generales Manuel González y Florencio Antillon, y son las siguientes:

Con fecha de hoy me dice el ciudadano Jefe auxiliar de Marfil, lo siguiente:

“En mi parte del día 14 hice presente á esa Jefatura que al pasar por este punto los Sres. generales González y Antillon, los acompañaba alguna gente del pueblo, la mayor parte de éstos venían ébrios, gritando vivas al general Antillon y muera al pueblo marfilense y profiriendo insultos muy directamente á otras personas así como también á la escolta que cuidaba la prisión.

Los que guiaban estos grupos de populacho parecían ser dependientes de la hacienda de San Javier, porque entre éstos venían D. Pablo Bocanegra, portero, y el capitán de galera de dicha hacienda.

Serían las tres y media de la tarde del 13, cuando vine en conocimiento de que dichos señores generales habían llegado á esta población, anunciándomelo así una inmensa gritería que se escuchaba en dirección á la plaza principal, en donde se había dispuesto con anticipación la casa del Sr. D. Mariano Robles, para alojamiento del Sr. general González. Así fué en efecto, y en ese lugar se encontraba la muchedum-

bre que en seguida se diseminó en grupos numerosos por las calles, capitaneados por algunos grupos de á caballo que tremolaban banderas gritando todos: "Viva el General Antillon y muera Mena," dirigiendo alguno de ellos toda clase de insultos al gobierno y á las personas que encontraban á su paso y que conocían que no participaban de sus opiniones políticas, apedreando los de á pié algunas casas, siendo una de éstas, la que sirve de templo á los protestantes. Despues de recorrer en este desórden algunas calles, volvian al punto de donde habían partido en donde les arengaban algunas personas, principalmente el jóven Pablo Chico, desde una de las ventanas de la casa del Sr. Robles, y por cuya ventana se les repartía tambien algun dinero.

Así pasaron algunas horas de la tarde, hasta que una patrulla al mando del subteniente Juan Doblado, hizo en una esquina de la plaza disolviendo de esta manera un grupo de sediciosos, que le amagaban, como verá vd. en el parte detallado que le adjunto. Despues de este acontecimiento solo quedaron algunos grupos pequeños que fueron disminuyendo de una manera paulatina, hasta las once de la noche próximamente. Creo necesario advertir que la embriaguez era casi general, tanto en la plebe, en la que era más manifiesta, como en los individuos que la dirijían.

En esas horas de verdadera alarma y gran conflicto para la poblacion, la policia se ocupó con actividad en reprimir el escándalo hasta donde lo permitían las circunstancias excepcionales en que nos encontrábamos y por esta razon y por lo numeroso de la plebe que se hallaba diseminada en distintas direcciones, no se pudo impedir que se cometieran otros pequeños desórdenes, como haber roto quince faroles y cinco farolas del alumbrado público y algunas vidrieras de casas particulares, haber quitado la losa que por disposicion de la autoridad cubría una imagen que está incrustada en la pared de una casa de la calle de Pocitos, y por último, se cometieron tambien algunos robos rateros y hubo algunas riñas y heridas.

Algunos de los individuos que capitaneaban los grupos de que ántes he hablado, entre otra multitud que no se han conocido, son los siguientes:

Pablo Bocanegra, Tiburcio Martinez, Leonardo Inigo, Ponciano Garibay, Diego Jimenez, Augusto Ajuaria, Ignacio Reinoso, Tomas Ortega, Fortunato Bustos, Espiridion Martinez, Manuel Romero, Pablo Tovar, Francisco Castañeda, Carlos Ramirez, Luis Vallejo, José Campos, Manuel Ramirez, Enrique Espinosa, Victorino Espinosa Crispin Espinosa, Pablo Ledesma, Francisco Soto, Manuel Hernandez, Jacobo Saavedra, Ricardo Alaman, é Isidro Chavez.

Para cuya aprehension ya se han librado las órdenes respectivas, para consignarlos al Juez competente; estando en el momento de rendir este informe arrestados en la cuadra de Policia de esta Jefatura, Luis Lazcano, acusado por el subteniente Doblado, Ignacio Reynoso, Diego Jimenez, Carlos Ramirez, Enrique Espinosa, Victorino Espinosa, Espiridion Martinez, Pablo Bocanegra y Tiburcio Manrique.

Creo conveniente tambien advertir á vd., que en esos momentos fué muy válida la especie de que el grupo de sediciosos que arrancó la losa que cubría la imagen que dejo referida, fué ántes á pedir autorizacion para ello al Sr. general Antillon, y que éste señor se las concedió.

Todo lo que someramente he referido fué público y notorio en esta ciudad. Sin embargo, no tuve la honra de contestar á vd. inmediatamente, sino hasta hoy, para hacerlo en vista de los informes que he podido recojer. Acaso podrá haber algun error respecto de las personas que dejo referidas; pero los hechos acaecidos son evidentes, porque repito, pasaron á la luz del dia y á la vista de esta ciudad.

Como á las dos de la tarde del dia 14, abandonaron esta Capital los Sres. generales Gonzalez y Antillon, y desde ese momento quedó restablecida la seguridad pública.

Lo que tengo la honra de decir á vd. en debida contestacion á su atenta nota de que al principio hice referencia.

Libertad en la Constitucion. Guanajuato, Julio 16 de 1880.—*José María Brubiesca*.—Rúbrica.—Ciudadano Secretario del Supremo Gobierno.—Presente.

1^{er}. Batallon de Guanajuato.—Subteniente.

Tengo la honra de participar á vd. que cumplí con lo mandado por la Jefatura de su digno cargo, para que con cinco individuos de la policia diurna y doce hombres de la clase de tropa y un sargento segundo, marchara á disolver un grupo de ébrios, capitaneado por uno de á caballo que venía por la calle del Cerero, en direccion á la Jefatura, victoreando al general Antillon, gritando muera é insultos al Gobierno y personalmente al Sr. Mena y tirando pedradas.

Este grupo retrocedió al verme salir á su encuentro, dirigiéndose á la plaza principal, tomando por el callejon de Zapateros. Yo continué su persecucion, y como dicho grupo se fué á reunir con otro más numeroso que estaba situado en frente de la casa del Sr. D. Mariano Robles, me situé á alguna distancia del referido grupo en la acera y cerca del Palacio del Congreso. Así permanecí un corto rato y despues emprendí mi retirada por el callejon de la Condesa: apénas había andado un pequeño trecho, cuando observé que del inmenso grupo que ántes dejo referido se destacaron una multitud de paisanos ébrios, sobre mis soldados, insultándonos y vociferando que estaban apoyados por su general Antillon y por el S^o de Caballería, gritando muera al C. Gobernador Mena. Visto esto por mí, mandé hacer alto á mis soldados, y de nuevo indiqué á los que nos insultaban, que se retiraran; no pudiendo conseguirlo, procuré emplear todos los medios de prudencia que se me habían recomendado por esa Jefatura; pero todos ellos fueron inútiles, pues léjos de atender á mis insinuaciones, algunos de á caballo azuzaban á la plebe para que nos desarmara, llegando hasta el extremo de que dos paisanos de los amotinados emprendieran lucha formal con dos de mis soldados, para quitarles sus armas; los demas del grupo nos tiraban piedras, de las cuales una hirió, aunque levemente, en la sien izquierda al soldado Lucio Hernandez que era uno de los que luchaban por no dejarse desarmar; á mí me dieron dos, una en la espalda y otra en el pecho, siendo al mismo tiempo amagado tenazmente por un lépero que con cuchillo en mano, me acometía para despojarme de mi espada. Entre los individuos que nos hostilizaban, solamente pude conocer á Luis Lazcano, quien con pistola en mano me dirigía mil insultos y azuzaba á la plebe contra mí y contra mis soldados. Amenazadas ya nuestras vidas por la actitud manifiestamente hostil de la muchedumbre armada y amotinada, entre la cual se notaban algunas personas ébrias, juzgué de mi deber hacer uso de las armas, puesto que eran ya inútiles mis demostraciones pacíficas, recomendando á mis soldados, al dar este forzoso paso que levantarán las punterías con el objeto de que no hiriesen á nadie, pues deseaba dispersar los grupos únicamente con el estruendo de las armas.

Despues de esta desagradable ocurrencia á que me ví forzado por la punible conducta de la plebe, reuní mi tropa para retirarme, habiendo quedado tirado un individuo al parecer muerto, y otro herido, segun noticias que despues he tenido, y probablemente estos dos paisanos deben haber sido los mismos dos que luchaban por desarmar á los dos soldados. No hubo por fortuna más desgracias que lamentar.

Esta, ciudadano Jefe Político, es la relacion cierta y detallada de los hechos que ocurrieron en el desempeño de la comision que vd. tuvo á bien confiarme, hechos que fueron públicos y notorios, pues que pasaron á las cinco de la tarde de ayer á la vista de una multitud de personas imparciales.

Libertad y Constitucion. Guanajuato, 14 de Julio de 1880.—*Juan Doblado*.—Rúbrica.—Ciudadano Jefe Político.—Presente.

Es copia. Guanajuato, 20 de Julio de 1880.—*Albino Torres*.—Rúbrica.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2^a.

El Gobernador del Estado de Guanajuato, con fecha 20 del actual me dice:

"Tengo la honra de, etc."

Y tengo la honra de trascribirlo á vdes. acompañándoles en copia certificada los anexos á que se hace referencia, para conocimiento de esa Comision Permanente; en el concepto de que, se le comunicará el informe, que sobre el mismo asunto rinda el expresado Gobernador, en vista de la averiguacion judicial que, segun ha manifestado, se está instruyendo.

Libertad y Constitucion. México, Julio 26 de 1880.—*Berriozabal*.—Á los Secretarios de la Comision Permanente del Congreso de la Union.—Presentes.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2^a.

Con el oficio de vd. fecha 20 del actual, tuve la honra de recibir en copia autorizada, los informes rendidos al Gobierno de su cargo por la Jefatura Política de ese Departamento y por el subteniente del 1^{er}.

Batallon del Estado, C. Juan Doblado, sobre los acontecimientos ocurridos en esa ciudad la tarde del 13 del corriente.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 26 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Gobernador del Estado.—Guanajuato.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.—Seccion 1.^a—Número 160.

Dimos cuenta á la Comision Permanente con el oficio de vd. fecha 23 del actual, en que sirve avisar de la resolucion dictada por el Presidente de la República, excitando al Gobernador del Estado de Guanajuato, á que provea á la seguridad del mismo, y ordene levantar una averiguacion sobre los hechos cometidos en algunas poblaciones del referido Estado.

La Comision Permanente acordó contestar de enterado en la sesion del martes 27.

Libertad en la Constitucion. México, á 29 de Julio de 1880.—*Enrique M. Rubio*, Senador Secretario.—*Filomeno Mata*, Diputado Secretario.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Presente.

DOCUMENTO NUMERO 69.

GOBIERNO Y COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE SINALOA.

El 27 del corriente en la noche, mataron á J. C. Valadez, editor de un periódico. Un gran número de los habitantes de este puerto, acusaron del homicidio á uno de la comitiva del Gobernador Constitucional y al regreso del cementerio, atacaron la casa de éste que se vió obligado á resistir causando algunas desgracias.

Alarmada la poblacion, grandes masas recorrían las calles pidiendo á gritos venganza contra el Gobernador, quien tuvo que permanecer encerrado, custodiado por fuerza federal.

En tales circunstancias el mismo Gobernador, suplicó al Jefe de las armas, asumiera el mando político, haciendo lo mismo el Ayuntamiento, los vecinos y aún los amotinados.

Acepté persuadido de la necesidad y como el único medio de evitar incalculables males y se proclamó el adjunto decreto.

En estos momentos aún no se apacigua la alarma, pero es de creerse cese en virtud de las medidas que se han tomado.

Todo lo que tengo el honor de participar á vd. para que se sirva dar cuenta al Presidente de la República.

Independencia y libertad. Mazatlan, Enero 29 de 1879.—*F. Loaeza*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

FRANCISCO LOAEZA, General en Jefe de la guarnicion federal en el Estado de Sinaloa:

En vista de la manifestacion oficial del Ayuntamiento de Mazatlan, y la pública de la generalidad de sus habitantes, así como la particular de muchos de ellos que temen por su seguridad y la de sus bienes

si continúa el estado de excitacion que hoy reina y que ha puesto al Ejecutivo del Estado en la imposibilidad de dar garantías de seguridad á estos habitantes; y siendo la opinion unánime que solo la intervencion directa del que suscribe puede hacer cesar tan deplorable situacion, interinamente y mientras la superioridad dispone lo conveniente se decreta:

Art. 1.^o Se declara al Estado de Sinaloa en estado de sitio, asumiendo el mando político el Jefe de las armas.

Art. 2.^o Dése cuenta al Gobierno general.

Imprimase, publíquese, circúlese y désele el debido cumplimiento.

Mazatlan, Enero 29 de 1879.—*Francisco Loaeza*.—*Cárlos F. Galan*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO 70.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—SECCION 1.^a—NÚMERO 33.

El C. general Francisco Loaeza, en jefe de las fuerzas federales en el Estado de Sinaloa, con fecha 29 de Enero próximo pasado, me dice lo que sigue desde la plaza de Mazatlan:

"Antenoche fué asesinado alevosamente un escritor público opositor al Gobierno del Estado, de nombre D. José C. Valadez. La direccion de este crimen se atribuye al Gobernador del Estado.

"Ayer, despues de las exequias, el pueblo se amotinó y trato de asaltar el alojamiento del referido Gobernador, en cuya defensa fueron disparados algunos balazos que hirieron á varios individuos. La efervescencia creció y con dificultad pudo calmarse hasta media noche.

"Hoy se han renovado las demostraciones de hostilidad y el citado Gobernador me dirigió la comunicacion, que adjunto á vd. en copia, bajo el número 1.

"El Municipio tambien se me dirigió, insertándome un acuerdo que acompaño con el número 2.

"En virtud de estas comunicaciones y de la actitud extraordinariamente alarmante que guarda la poblacion, me resolví á declarar en sitio al Estado como verá vd. por el impreso que acompaño con el número 3.

"La multitud de ocupaciones que me agobian en este momento, me impiden extenderme sobre todas las demas razones que han militado para dar este paso, que suplico á vd. lo ponga en conocimiento del Presidente de la República, bajo el concepto de que solo me resolví á darlo, por salvar la situacion critica en que se halla este puerto, trascendente á todo el Estado, reasumiendo los mandos político y militar del mismo."

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. para su conocimiento, acompañándole copia de las que se citan, un impreso en el que aparece la declaracion del estado de sitio y copia de la contestacion dada con esta fecha al relacionado general Loaeza.

Libertad y Constitucion. México, Febrero 18 de 1879.—Por enfermedad del Ciudadano Ministro.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.—Al Secretario de Gobernacion.—Presente.

República Mexicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Guarnicion federal del Estado de Sinaloa.—General en Jefe.—Número 1.—Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Sinaloa.—Seccion de Gobernacion.